



Para despachos de oficio quatro misas.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

Eleccion en la villa de Abaxan acinos de Enero de mil ochocientos y cinco: Los S.^{os} Alcalde y oydor con asistencia de mil est.^{os} en la sala Capitular para proveyer ala eleccion de Diputados y Per.^{os} oyendo los votos de los vecinos y quatro Comisarios del pub.^o desp.^o de haverley entendenciado. Lo qual se hizo en el articulo octo de la N.^{ta} que gobierna p.^a que no esten de lo prohibido. y p.^a p.^a de las Concesiones criadas fuyon y se vicia toda parcialidad, van dando sus votos en la forma siguiente

1.^o Don Josef Gomez Carrasco nombra por Diputado a Don Josef Carrasco Yelo y por Personero a Diego Yelo Remiro y por segunda vez Don Gomez Carrasco

2.^o Don Francisco Garcia Velasco nombra por Diputado a Don Josef Carrasco Yelo y por Personero a Diego Yelo Remiro y por segunda vez Don Francisco Garcia Velasco

3.^o Don Josef Gineran nombra por Diputado a Don Josef Carrasco Yelo y por Personero a Diego Yelo Remiro y por segunda vez Don Josef Gineran

4.^o Don Juan Gomez Carrasco nombra por Diputado a Don Josef Carrasco Yelo y por Personero a Diego Yelo Remiro y por segunda vez Don Juan Gomez Carrasco

5.^o Don Domingo Gomez nombra por Diputado a Don Josef Carrasco Yelo y por Personero a Diego Yelo Remiro y por segunda vez Don Domingo Gomez

